

- Comunicado
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
- Dirección General de Transporte -DGT-
- Dirección General de Protección y Seguridad Vial -PROVIAL-



Incluye

- Fotografía

28 Enero, 2026

Con el objetivo de conocer a detalle los beneficios del Sistema Limitador de Velocidad, así como la normativa vigente y el nuevo Acuerdo Ministerial 69-2026 que entrará en vigencia este 2 de marzo, este día se llevó a cabo el primer webinar informativo, organizado por la Dirección General de Protección y Seguridad Vial (Provincial).

Durante la actividad, el Brigadier 5º, Manuel de Jesús Adriano, explicó que el SLV es una herramienta que limita electrónicamente y mecánicamente la velocidad máxima de los vehículos, lo que permite reducir excesos de velocidad, disminuir la gravedad de los accidentes y proteger la vida de conductores, pasajeros y peatones.

Además, confirmó que a partir del 2 de marzo iniciarán los procesos de verificación y control, y que quienes no cumplan con la normativa podrán ser sancionados conforme a la ley.

Durante el webinar se aclaró que las unidades matriculadas con 3.4 toneladas no están obligadas a contar con este sistema, mientras que las de 3.5 toneladas, en adelante, sí.

Para colocar el SLV en sus unidades, los propietarios pueden contratar a un implementador autorizado o convertirse ellos mismos en implementadores, presentando su expediente ante PROVIAL.

Otro punto importante que se abordó fue el de las multas. Estas se aplicarán a partir de la entrada en vigencia del acuerdo, es decir, desde el 2 de marzo de 2026, cuando inicien los operativos de control con DGT y Tránsito PNC.

PROVIAL destacó que estos webinars buscan que las personas conozcan primero la normativa, entiendan cómo cumplirla y resuelvan sus dudas, antes del inicio de los operativos, apostando por una implementación basada en información, prevención y acompañamiento.

La institución anunció que el próximo jueves 29 de enero se llevará a cabo otro webinar abierto con el fin de brindar más información, también se recalcó el número de teléfono 5192 – 6760 al cuál pueden comunicarse en horario de oficina o escribir al correo stcc@provia.gov.gt. Somos PROVIAL, Proteger y Servir.

DESCARGAR ARCHIVOS (XLS y/o CSV)
FOTOGRAFÍAS

< iframe >

DESCARGAR FOTOGRAFÍAS

Source URL:

<http://209.126.109.93/comunicado/quien-aplica-el-sistema-limitador-de-velocidad-y-desde-cuando>

List of links present in page

- <http://209.126.109.93/comunicado>
- <http://209.126.109.93/ministerio-de-comunicaciones-infraestructura-y-vivienda-civ>
- <http://209.126.109.93/direccion-general-de-transporte-dgt>
- <http://209.126.109.93/direccion-general-de-proteccion-y-seguridad-vial-provial>
- <http://209.126.109.93/fotografia>
- <https://drive.google.com/drive/u/3/folders/185jsnlKpO2gleeykeazOoCbjyXjiaKqv>